



Bruselas aprueba el Reglamento de Auditoría, protestado por el sector

Incluye incompatibilidades para los auditores con otras actividades de asesoría

Xavier Gil Pecharrmán/T.Barajas
 MADRID. La Comisión Europea lanzó su *órdago* a las grandes firmas de auditoría al mantener en el proyecto de Reglamento que aprobó ayer la obligación de que las auditoras no puedan trabajar con un cliente más de seis años o nueve si la empresa es auditada por dos auditoras distintas.

Sin embargo, el reto se amplió a todo el sector, al incluir la incompatibilidad con otras actividades de asesoría. El argumento para mantener esta separación de funciones es que "existe un alto riesgo sistémico para el sector en el caso de que una de ellas colapse" y constata las "dudas que existen sobre la credibilidad de las auditorías a los bancos e instituciones financieras".

El comisario de Mercado Interior, Michel Barnier, afirmó ayer que esta normativa es una respuesta a que "la confianza del inversor en las auditorías ha sido golpeada por la crisis y considero que en este sector los cambios son necesarios".

Barnier puso como ejemplos de la necesidad de estas medidas, los casos de *AngloIrish*, *Lehman Brothers*, *BAE Systems* y *Olympus*, por lo que abogó también por una supervisión más robusta y una mayor diversidad en el mercado demasiado concentrado en las conocidas como *Big Four* (*PwC*, *KPMG*, *Deloitte* y *Ernts & Young*, que suponen el 85 por ciento del mercado internacional de auditoría).

La calidad, perjudicada

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y vicepresidente de la *Fédération des Experts Comptables Européens* (FEE), Rafael Cámara, ha criticado que "la Comisión saque adelante unas propuestas que, lejos del con-

Apoyo a las propuestas del Green Paper

■ < 40% ■ 40-60% ■ >60%

	EXPERTOS/ACADEMIA	COMITÉ AUDITORÍA	PREPARADORES	AUTORIDADES PÚBLICAS	USUARIOS	PROFESIÓN AUDITORA*
Número total de respuestas analizadas	23	8	118	51	22	152
Adopción ISA (%)	93	100	89	95	73	87
Nombramiento por un tercero (%)	43	0	2	9	19	29
Limitaciones contrato temporal auditoría (%)	22	0	7	21	25	21
Prohibición de otros servicios (%)	42	0	3	14	33	24
Existencia de riesgo sistemático (%)	40	0	28	28	67	51
Auditoría conjunta (%)	13	0	9	13	18	53
Rotación de la firma de auditoría (%)	23	0	9	26	35	31

(*) No incluyen las 213 respuestas idénticas de pequeñas firmas alemanas.

Fuente: Universidad Goethe de Frankfurt.

elEconomista

Las auditoras no podrán trabajar con un cliente más de 6 años o de 9 años si la empresa es auditada por dos distintas

senso, generan gran oposición de la mayoría de instituciones y agentes económicos implicados".

También perjudica manifiestamente la calidad de la auditoría pretender que los informes de auditoría deban contar como máximo con 10.000 caracteres y 4 páginas, que fue criticado por Philip Jhonson, presidente de la FEE.

Las tres corporaciones representativas de la auditoría de en España: el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el Consejo General de Economistas y el Consejo Superior de Titulares Mercantiles emitieron ayer una nota conjunta en la que señalaron que "la propuesta se ha aprobado con

la oposición de buena parte de los comisarios europeos, de un número significativo de Gobiernos de la UE, de destacados reguladores europeos, de las empresas, de los agentes económicos, del Parlamento Europeo y de la práctica totalidad de la profesión auditora en la UE".

Al menos 5 comisarios europeos son contrarios a alguna de las principales medidas propuestas, al igual que sobre el instrumento elegido para realizar esta reforma (una directiva de obligada transposición para los Veintisiete).

Pero no todo es unanimidad en el sector a nivel comunitario. Martin van Roekel, CEO de la red BDO, se unió recientemente a otras redes para animar a la CE a mantenerse firme con sus propuestas y convencerle de su objeción unánime ante la posibilidad de suavizar el paquete de reformas.

BDO explicó que se alegraba de la presentación de las medidas, pero no las valoraba en detalle. "Es-

peramos analizar las propuestas formales aprobadas por la Comisión y emitiremos la respuesta de BDO a su debido tiempo", dijo Noel Clehane -*Global Head of Regulatory & Public Policy Affairs*-. "Esto es el comienzo de un largo, pero muy importante proceso para asegurar que podemos enviar cambios reales para nuestra industria y BDO continuará participando completamente y de manera constructiva en ese proceso", añadió.

Por su parte, Carlos Mas, presidente de *PwC* en España explicó que "apoyamos completamente las reformas legislativas basadas en evidencias que mejoren la calidad auditora y eliminen las barreras a la competencia".

En particular, continuó, "apoyamos las medidas que promuevan las auditorías de alta calidad y una profesión dinámica y vibrante y, lo que es aún más importante, la confianza en la información financiera que se proporciona a los mercados".